FECHA INFORME: 11 de junio de 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***050-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista SOLUCIONES MECANICAS GLOBAL EN REORGANIZACION – SOLUMEK S.A. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A. - EN REORGANIZACION				**NIT No.:**	900.023.589-1	
PERÍODO DEL INFORME:		**Desde**	06/04/2020	**Hasta**	05/05/2021	**INFORME No.:**	5 de 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	050 de 2020	**Fecha de inicio**	06/01/2021	**Fecha de terminación**	16/06/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 2)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.383.572.714)		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DEL OTROSÍ No. 3 DE 4 DE JUNIO DE 2021.			
FORMA DE PAGO: • **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente fórmula:** Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi)					

- **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**

  Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

  Donde,

  - Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
  - Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SIETE PESOS M/CTE. ($778.623.007) IVA INCLUIDO.
  - n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
  - Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($8.109) IVA Incluido.
  - Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
  - Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**
  NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

  NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

  PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la

ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2017 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** __**X**__

  FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:** **Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$38.726.828
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$1.047.347.132
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 706.644.469
Valor del Presente Pago	$ 340.702.663
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$336.225.582
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	75.70%

N° PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2017	$ 116.793.451
PAGO 1	2020	$ 6.380.840
PAGO 2	2017	$ 116.793.451
PAGO 3	2017	$ 201.686.572
PAGO 3	2020	$ 4.847.147
PAGO 4	2017	$ 252.400.258
PAGO 4	2020	$ 7.742.749
PAGO 5	2017	$ 328.608.640
PAGO 5	2020	$ 12.094.023

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

Obligaciones definidas en el contrato		ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 05	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	El contratista hizo entrega del plan de trabajo con las correcciones sugeridas.	La interventoría dio aprobación al plan de trabajo el 1 de marzo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-029, y aprobación al informe mensual en comunicación No ANSV-UNAL-CTO-05020-061 del 11 de junio de 2021.
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	El contratista entrega informe de actividades 5.	La interventoría recibe por medio de correo electrónico las modificaciones al cronograma los días 18 y 21 de mayo. Se emite aprobación del cronograma ajustado el 27 de mayo por medio de oficio ANSV-UNAL-CTO-05020-059.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las	Envío de cartas de presentación del proyecto a todos los municipios que hacen parte del alcance del contrato. Se realizan reuniones con	Se recibieron cartas de presentación a los municipios de Santander con solicitud de acompañamiento.

	activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	las entidades territoriales correspondientes a cada municipio con el fin de coordinar y definir fechas y lugares para las activaciones.	
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	Se presenta el plan de convocatoria teniendo en cuenta los medios de difusión presentes en cada municipio, atendiendo a las observaciones formuladas por la interventoría sobre la entrega preliminar. Se trabaja de la mano con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV para facilitar la construcción de las piezas gráficas y la atención de observaciones.	La interventoría recibe los correos con el VB de la diseñadora de la ANSV Maira Alexandra Celis sobre las piezas graficas presentadas por el contratista.
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	El contratista entrega registro fotográfico y fílmico de las activaciones realizadas.	La interventoría recibió el material fotográfico enviado por el contratista. Incluye fotos de Cúcuta, Los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	Solumek presenta registro fotográfico del montaje de las activaciones.	La interventoría recibió el material fotográfico enviado por el contratista. Incluye fotos de Cúcuta, Los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente	El contratista envía diariamente reporte con los datos de las	Se recibe vía correo electrónico reporte con la información

	documento.	personas-actividad realizadas. Se sube a carpeta de Drive las bases de datos con los registros de participantes.	correspondiente a las activaciones realizadas en los municipios de Cúcuta, Los Patios, Floridablanca y Bucaramanga y se aprueban las bases de datos mediante comunicación No. ANSV-UNAL-CTO-05020-063 del 11 de junio de 2021, con un total de 26.121 personas - actividad.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: "Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	El contratista entregó base de datos junto con el link para la descarga de certificado desde el software.	La interventoría recibió pantallazo de la plataforma y el software utilizado por el contratista. Se recibieron las bases de datos de los municipios de Cúcuta, Los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	El contratista entregó ejemplos de certificados de participación y el link a la carpeta del repositorio de certificados.	La interventoría recibió pantallazo de envío de certificados de participación y link de acceso al repositorio.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	El contratista cuenta con su propia planta eléctrica para el desarrollo de las actividades.	La interventoría recibió la ficha técnica y registro fotográfico de la planta utilizada.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con	El contratista cuenta con un camión tipo furgón marca GETRAGJC 528.	La interventoría recibió y aprobó los documentos del camión presentado.

	la normativa vigente en tránsito y transporte.		
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	El contratista entrega las especificaciones del vehículo de carga a utilizar para el transporte de los recursos necesarios para el montaje de las activaciones, en el plan de trabajo.	La interventoría recibió las especificaciones técnicas y de marcado presentadas en el plan de trabajo.
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	El contratista adjunta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	La interventoría recibió los documentos presentados como soporte de los requisitos mínimos del camión.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	El contratista no realizó cambios en el personal vinculado.	No aplica.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	El contratista envió carta de solicitud de acompañamiento a los municipios.	La interventoría recibió la los correos electrónicos por medio de los cuales se solicitó acompañamiento por parte de las entidades territoriales de cada municipio.

16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	El contratista cuenta con unidad sanitaria en el bus de transporte de personal.	La interventoría recibió la ficha técnica y documentación del bus de transporte.
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19”.	El contratista implementó el protocolo de bioseguridad respondiendo a las exigencias y condiciones del proyecto.	La interventoría recibió el protocolo de bioseguridad y registro fotográfico de la implementación y uso de elementos de protección.
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista implementó el protocolo de bioseguridad respondiendo a las exigencias y condiciones del proyecto.	La interventoría recibió el protocolo de bioseguridad y registro fotográfico de la implementación y uso de elementos de protección.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Bases de datos** Base de datos consolidada Cúcuta Base de datos consolidada Floridablanca Base de datos consolidada Los Patios
2	**Registro fotográfico y de vídeo** Registro fotográfico y de vídeo Cúcuta Registro fotográfico y de video Floridablanca Registro fotográfico y de video Los Patios Registro fotográfico y de video Bucaramanga

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de TRESCIENTOS CUERENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($340.702.663)

8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA: _____

JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN Fecha: 2021.06.15 14:46:13 -05'00'

VoBo Supervisor CI ANSV-13-2020

NOTAS:

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Fecha: 11 de junio de 2021

Nombre del Contratista/ Entidad:	**SOLUCIONES MECANICAS GLOBAL EN REORGANIZACION – SOLUMEK S.A.**	**Contrato/Convenio No: 050-2020**				**Informe No.: 05 Mes: 6 de Mayo al 5 de Junio de 2021**
		Tipo de Informe				
		Avance	**X**	**Final**		
Nombre del Supervisor	**Carlos Alfonso Gómez Guacaneme**	**Cargo**		**Director de Proyecto.**		
Pago 05 de 06						
Valor Para Pagar: TRESCIENTOS CUERENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($340.702.663)						

Objeto del Contrato o Convenio:
REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VÍAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL.

Obligaciones definidas en el contrato		**Acciones Realizadas durante el período respectivo**	**Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.**
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Se remite a la interventoría plan de trabajo el día 17 de febrero con las correcciones sugeridas.	Mediante oficio ANV-UNAL-CTO-05020-029 se recibe oficio de aprobación de Plan de trabajo el día 1 de marzo. Se presenta informe mensual de periodo a facturar y se aprueba mediante comunicación No ANSV-UNAL-CTO-05020-061 del 11 de junio de 2021.

2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Se entrega informe 5 de actividades el día 4 de junio.	Se notifica a interventoría cambios en el cronograma y ajustes en las intervenciones por problemas de orden público a nivel Nacional por paro nacional, iniciado el 28 de abril, mediante correo electrónico.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad.	Envío de cartas de presentación del proyecto a todos los municipios que hacen parte del alcance del contrato. Se realizan reuniones con las entidades territoriales correspondientes a cada municipio con el fin de coordinar y definir fechas y lugares para las activaciones.	Carta de presentación del proyecto. Oficio a los municipios de Santander de solicitud de acompañamiento en las actividades.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2.	Se presenta el plan de convocatoria teniendo en cuenta los medios de difusión presentes en cada municipio, atendiendo a las observaciones formuladas por la interventoría sobre la entrega preliminar. Se trabaja de la mano con la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV para facilitar la construcción de las piezas gráficas y la atención de observaciones.	Mediante una serie de correos electrónicos emitidos y recibidos del Área de Medios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde se realizan una serie de ajuste a las piezas gráficas de acuerdo con las observaciones realizadas por el área en mención. Adjunto evidencia de los correos recibidos para ajustes. VB de la diseñadora Maira Alexandra Celis.

5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Se realizó entrega de material fotográfico y videográfico teniendo en cuenta los requerimientos de la ANSV.	Los registros fotográficos y Audiovisuales del desarrollo de las Actividades Experienciales en Santander y Norte de Santander en los municipios de Cúcuta, los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	Se realiza de manera diaria montaje y desmontaje de las activaciones, iniciando las 9:00 a.m y finalizando a las 4:00 p.m.	Registro fotográfico del montaje de activaciones en Santander y Norte de Santander en los municipios de Cúcuta, los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	Se entrega de manera diaria la información de números de intervenciones realizadas en vía.	Reporte de metas para los departamentos Santander y Norte de Santander en los municipios de ejecución de Cúcuta, los Patios, Floridablanca y Bucaramanga. Se adjunta enlace y reporte de las bases de datos.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar	Se entrega base de datos y link para descarga de certificado desde el software.	Pantallazo de plataforma del software utilizado. Bases de datos de los municipios de Cúcuta, Los Patios, Floridablanca y Bucaramanga.

	y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o **AESV** No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.		
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	Se entrega ejemplos de certificado de asistencias y enlace a carpeta del repositorio.	Pantallazo de envío de certificados de participación. Se entrega Link de acceso al repositorio solicitado el 11 de mayo de 2021.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Solumek S.A cuenta dentro de sus equipos logísticos con una planta Generador monofásico a gasolina &GLP con la siguiente descripción: Voltaje 115/230 Potencia 12.500/11.250 Máxima potencia 15.000/13.500 Frecuencia 60	Registro fotográfico de la planta y ficha técnica.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Se cuenta con un camión tipo furgón marca GETRAGJC 528.	El camión para el transporte de elementos es Modelo JMC 2.8L P(493ZLQ4 Turbo Diésel Intercooler) Cilindraje: 2.771 C.C Número de cilindros 4 cilindros en línea Potencia 107 HP @ 3400 Rpm Torque Máximo 51 Kg-m@ 2000 Rpm Sistema de Inyección Common Rail BOSH Nivel de

			Emisiones Euro IV con Sistema EGR. Además, cuenta con los documentos legales en regla además de las pólizas de responsabilidad civil.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Se entregan las especificaciones del vehículo de carga a utilizar para el transporte de los recursos necesarios para el montaje de las activaciones, en el plan de trabajo.	Se adjuntan las especificaciones técnicas del vehículo.
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Se adjunta la información relacionada con las especificaciones técnicas del camión y garantiza el cumplimiento de los requerimientos.	Permisos y licencias del camión. Póliza de transporte de pasajeros.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	No se realizaron cambios en el personal. Se mantiene el personal vinculado.	No aplica.

15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	Se envió carta de solicitud de acompañamiento por parte de las entidades territoriales para la realización de las activaciones.	Correos electrónicos de solicitud de permisos y acompañamiento de entes territoriales.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	Se cuenta con una unidad sanitaria en el bus de transporte de pasajeros.	Para cada una de las activaciones se cuenta de unidad sanitaria disponible las horas de activación.
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se toma como respaldo la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Póliza de responsabilidad contractual. Formato de aprobación de pólizas.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID -	Se implementa protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto.	Protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL. Registro fotográfico del uso de elementos de protección.

	19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".		
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se implementa protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto.	Protocolo de bioseguridad presentado y radicado ante ARL. Registro fotográfico del uso de elementos de protección.

SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES SA

NOMBRE DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL CONTRATISTA

45.521. 630 de Cartagena
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.